

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGG/BBT/PTV

**DECLARA FUERA DE BASES LOS
PROYECTOS EN CONCURSOS
PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, EN LA LÍNEA DE
CIRCULACIÓN REGIONAL, ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONVOCATORIA 2017, REGIÓN DE
VALPARAÍSO.**

EXENTA N° 524

VALPARAÍSO, 15 MAYO 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exentas N° 2302, del año 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2017, en la Línea de Circulación Regional, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 712 de 2016, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito

regional de financiamiento, Convocatorias 2017, correspondientes a la Línea de Circulación Regional, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 2302, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones y antes de la selección, esta Dirección Regional constató que el proyecto Folio **N° 427471** titulado **"Manú por quinta región"**, cuyo responsable es **Estefanía Cynthia Aedo Gutiérrez**

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

La postulación no cumple con lo establecido en el Artículo II Numeral 3.C. "Carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario aportados por terceros (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario aportado por un tercero. Deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." La documentación adjunta corresponde a cartas con timbre y sin firma de la entidad que aporta el cofinanciamiento.

El proyecto Folio **N°429643** titulado **"Volviendo a Gabriela: danza, música y poesía en el mes del Patrimonio Cultural"**, cuyo responsable es **José Fernando Gonzalez Morales**.

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generado el día 22 de marzo del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 03 de abril de 2017, completando un total de 8 días hábiles.

El proyecto Folio **N°429098** titulado **"Circulación obra de teatro "Negros", Feria de las Artes de San Fernando."**, cuyo responsable es **Danilo Patricio Llanos Quezada**.

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

El FUP de la postulación no se llenó correctamente de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.4. "Constatación de cumplimiento de bases", dentro del punto 4. "Antecedentes generales de la Convocatoria", toda vez que existe una incongruencia entre la fecha de realización de las tres funciones, la que se realizará el día 28 de abril de 2017, con la fecha de la actividad de difusión, la que se indicó comenzaría el día 29 de abril, que coincide con la fecha en que termina la actividad. De esta forma, carece de lógica que la difusión de la actividad se realice una vez terminada la misma.

El proyecto Folio **N°431389** titulado "**Gira de iniciación, para formación y circulación gratuita, de danza y música afrolatinoamericana, impartido por Colectivo "Arte al Viento"**", de la Feria de las Artes de San Fernando, cuyo responsable es **Catherine Constanza Aróstica Domínguez**.

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generada el día 29 de marzo del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 26 de mayo de 2017, completando un total de 40 días hábiles.

El proyecto Folio **N°432387** titulado "**bisTEKoNaGReGaO...una canción de amor para el mundo en Valparaíso y R.M**", cuyo responsable es **Daniela Ida Álvarez López**.

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generada el día 18 de abril del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 05 de junio de 2017, completando un total de 33 días hábiles.

El proyecto Folio **N°430608** titulado "**Circulación de Exposición Escultórica Bitácora de un Simio**", cuyo responsable es **Said Hugo Rumié Barraza**.

El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso:

La postulación no cumple con lo establecido en el Artículo I Numeral 3.1 "Considera proyectos a realizar en la región de residencia del postulante o en la región de residencia del postulante más una región diferente o únicamente en una región distinta a la de residencia del postulante." La postulación indica en forma clara que se presentará en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, por lo cual estaría presentándose en más de dos regiones.

Que en consideración a lo anterior y a las bases de concurso, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por lo que

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de concurso del proyecto **Folio N° 427471; Folio N° 429643; Folio N° 429098; Folio 431389; Folio N°432387; Folio N°430608** presentados al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Circulación Regional, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2017, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, al postulante del proyecto individualizado en el artículo primero. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional la mención de los correos electrónicos de las personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

Distribución:

- Unidad de Fondos Concursables CRCA (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)

MEMORANDUM Nº

248

Valparaíso,

4 MAYO 2017

A: GUILLERMO GÁNDARA SOTO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto envío informe de admisibilidad, para la realización de la Resolución que declara Fuera de Bases el siguiente proyecto:

Folio	Línea	Título del Proyecto	Responsable	Fundamento
427471	Circulación Regional	Manú por quinta región	Estefanía Cynthia Aedo Gutierrez	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no cumple con lo establecido en el Artículo II Numeral 3.C. "Carta de compromiso de cofinanciamiento voluntario aportados por terceros (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario aportado por un tercero. Deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos." La documentación adjunta corresponde a cartas con timbre y sin firma de la entidad que aporta el cofinanciamiento.
429643	Circulación Regional	Volviendo a Gabriela: danza, música y poesía en el mes del Patrimonio Cultural	Jose Fernando Gonzalez Morales	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generado el día 22 de marzo del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 03 de abril de 2017, completando un total de 8 días hábiles.
429098	Circulación Regional	Circulación obra de teatro "Negros", Feria de las Artes de San Fernando.	Danilo Patricio Llanos Quezada	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generado el día 25 de febrero del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 28 de abril de 2017, completando un total de 43 días hábiles.

RECIBIDO O. 4 MAYO 2017

431389	Circulación Regional	Gira de iniciación, para formación y circulación gratuita, de danza y música afrolatinoamericana, impartido por Colectivo "Arte al Viento".	Catherine Constanza Aróstica Domínguez	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generado el día 29 de marzo del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 26 de mayo de 2017, completando un total de 39 días hábiles.
432387	Circulación Regional	bisTEKoNaGReGaO ...una canción de amor para el mundo en Valparaíso y R.M	Daniela Ida Álvarez López	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no ha sido enviada dentro del plazo establecido. Numeral 4.1 "La presentación de la postulación deberá ser al menos con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de difusión de la obra, o inicio de la residencia artística para la cual se solicitan los recursos de este Fondo." La postulación fue generada el día 18 de abril del 2017 y las actividades que indica en su cronograma de actividades la difusión del proyecto comienza el día 05 de junio de 2017, completando un total de 33 días hábiles.
430608	Circulación Regional	Circulación de Exposición Escultórica Bitacora de un Simio	Said Hugo Rumié Barraza	"El proyecto se declara Fuera de Bases, por cuanto no cumple con lo señalado en bases de concurso: La postulación no cumple con lo establecido en el Artículo I Numeral 3.1 "Considera proyectos a realizar en la región de residencia del postulante o en la región de residencia del postulante más una región diferente o únicamente en una región distinta a la de residencia del postulante." La postulación indica en forma clara que se presentará en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, por lo cual estaría presentándose en más de dos regiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Patricio Cerda Gutiérrez
PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

For/ema
Distribución
La indicada
Archivo Fondos